ESTUDIO PREVIO DE CONVENCIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para justificar la necesidad del bien, obra y servicio requerido por la entidad y por lo tanto para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones y el contrato del proceso de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

MARCO LEGAL	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.			
ENTIDAD	Municipio de Suaza – Huila.			
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno y Administrativo			
RESPONSABLE	ANDERSON GALEANO SUTA			
FECHA	12 de noviembre de 2026			
OBJETO	ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027			
PRESUPUESTO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 47.005.390,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Fuente**	**Presupuesto**	**C.D.P.**
	2.3	1.2.4.4.01	$ 55.000.077	2026000958
PLAN DE DESARROLLO	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**
	Educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	2201028 servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801 beneficiarios de la alimentación escolar
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA			
CODIGO BPIN	202600000000184			
NOMBRE DEL PROYECTO	“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA”			

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar.

De conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación de manera general ,* busca los fines estatales dispuesto en el artículo 3º de la ley 80 de 1993,modificado por la ley 1150 de 2007,según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ella, en la consecución de dichos fines. Por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.....” (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D-033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Las autoridades de la República, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Que, dentro del Programa de Gobierno del Municipio del actual alcalde, contempla dentro de sus prioridades y propósitos la eficiencia Institucional y Fiscal del Municipio.

La Ley 715 de 2001, en su Artículo 76 establece: "Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se deben elaborar unos estudios previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. Al punto, es en el mismo Catálogo Constitucional donde se determina que la protección de los derechos constitucionales debe predicarse desde una perspectiva fáctica, esto es, comprometida con la satisfacción de los intereses de los grupos sociales menos favorecidos, a través de una relación de dependencia entre la ciudadanía plena y el acceso efectivo a las garantías y libertades.

En ese orden de ideas, son indiscutibles las fórmulas de intervención del Estado, sujetadas en todo caso a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y que indudablemente estén direccionadas a lograr la igualdad de oportunidades y una distribución equitativa con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. En consecuencia, inexcusablemente se trata pues de generar distintas alternativas que de una u otra forma permitan edificar y fortalecer una forma de realización de los fines esenciales a cargo del aparato estatal a los cuales hace referencia el Artículo 2 Superior, lo que supone, a la vez, el ejercicio público eficiente y eficaz, amén de la economía, de los principios consagrados en el Artículo 209 ídem. Desde luego, ese es el sentir y la esencia de un Estado Social de Derecho, cuya finalidad exclusiva se ubica en el hecho de lograr la satisfacción de las necesidades de los administrados, por ello se señalan las metas hacia las cuales debe orientar su acción y el rumbo que deben tomar las instituciones jurídicas.

Por tanto, para el cuatrienio 2024-2027, la Administración Municipal desde cada dependencia y Secretaría se deben adoptar estrategias y mecanismos que permitan la realización y cumplimiento de los objetivos propuestos; luego, es de **mayúscula importancia para el Municipio**, como ente fundamental de la organización político administrativa del Estado, satisfacer en forma adecuada las exigencias que por ministerio de la Constitución Política y la Ley se le asignan. Al respecto, es necesario acotar que uno de los principales fundamentos de la política de desarrollo social y se encuentra estrechamente relacionado con La atención nutricional escolar en Colombia tiene su inicio en el año de 1941, mediante la expedición del Decreto 319 del 15 de febrero, por el cual el Gobierno Nacional fijó pautas para asignación de aportes de la Nación, destinados a dotación y funcionamiento de los Restaurantes Escolares, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.

Por ello a través del fortalecimiento de los programas de atención nutricional como los restaurantes Escolares (dirigidos a la población escolarizada), los desayunos infantiles (para población desescolarizada) y otras iniciativas similares no sólo se aumentará la cobertura, sino igualmente la calidad de la alimentación entregada, haciendo el seguimiento nutricional adecuado.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Es por ello que, con el fin de contribuir en la dotación de menaje de los restaurantes escolares de las instituciones educativas, buscando y garantizando la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a los estratos 1 y 2, además dando cumplimiento al plan de desarrollo municipal "LOGRAREMOS EL. CAMBIO 2024-2027" a través de un mecanismo eficiente para disminuir la tasa de deserción escolar mediante el aumento del número de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con alimentación escolar. Por este motivo se hace necesario mejorar las condiciones de los restaurantes escolares mediante la compra de menaje.

Desde el punto de vista normativo, la adquisición de menaje para las instituciones educativas encuentra fundamento en las disposiciones que regulan la prestación del servicio educativo y, particularmente, el Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este sentido, el artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, establece como función de las entidades territoriales asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.

De igual manera, el artículo 2.3.10.3.7 del mismo decreto contempla expresamente la dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como su reposición cuando sea requerida. Lo anterior evidencia que la disponibilidad de estos elementos constituye un componente necesario para garantizar el adecuado funcionamiento y continuidad del servicio de alimentación escolar.

Las directrices que el decreto 3075 de 1997 establecen que el servicio de restaurante escolar debe estar garantizado por un ambiente basado en las normas de higiene. Para ello deberá contar con un adecuado equipo o conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, vajillas y demás accesorios que se empleen en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte y expendido de alimentos y sus materias primas.

De esta manera y de acuerdo a las necesidades informadas por los Rectores de cada Institución Educativa Oficial del Municipio y las Madres Comunitarias, quienes son los veedores y garantizadores del servicio de alimentación escolar, de algunas de las sedes de las instituciones educativas del municipio de Suaza requieren la dotación de menaje para poder brindarle a los estudiantes una buena alimentación, la cual mejora el desarrollo integral del niño, su resistencia a enfermedades, el rendimiento físico y su capacidad de aprendizaje; por tal motivo, se requiere que los restaurantes escolares cuenten con una infraestructura adecuada y una dotación de menaje para brindar un mejor servicio.

De esta forma se contribuirá al fortalecimiento de los restaurantes escolares de las sedes educativas del municipio, con lo que se pretende garantizar el adecuado desarrollo de actividades cotidianas, en condiciones de dignidad, asepsia, oportunidad y pertinencia, tales como; almacenamiento, conservación, preparación y servida de alimentos. Esto con el fin de corresponder a los lineamientos propuestos por la ley 2167 del 22 de diciembre de 2021. Por medio del cual se garantiza la operación del programa de

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico. Artículo 1°. Objeto. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.

La Circular 06 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) insta a los gobernadores, alcaldes y secretarios de educación para planear con anticipación los procesos contractuales del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La circular busca que las autoridades adopten medidas y realicen una planeación que asegure el comienzo efectivo del programa a principios del próximo año.

“Si las administraciones salientes no comienzan ya los procesos contractuales, los mandatarios entrantes no podrán iniciar oportunamente la prestación del servicio del PAE”, indicó el director de la Unidad Alimentos para Aprender, Luis Fernando Correa Serna.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, UApA, entidad encargada de fijar la política pública en Alimentación Escolar en Colombia y realizar el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar - PAE y a los recursos destinados para su operación, emitió la Circular 06 de 2025, con la que recordó a gobernadores (as), alcaldes (as), secretarios (as) de educación, responsables de la ejecución del Programa en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, las directrices que deben tener en cuenta para garantizar el inicio oportuno del programa en la vigencia 2026.

“Es importante recordar que la Ley 2167 de 2021 faculta a las entidades territoriales certificadas para que adelanten la planeación, los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios para que el PAE se brinde desde el primer día de clases y durante todo el calendario escolar, dando sustento jurídico para que las ETC inicien los trámites necesarios para la ejecución del programa del 2026. Lo anterior en razón a que, si las administraciones salientes no comienzan desde ya los procesos de planeación y contractuales, para los mandatarios entrantes será muy difícil iniciar oportunamente la prestación del servicio del PAE”, indicó el director de la Unidad Alimentos para Aprender, Luis Fernando Correa Serna.

De esta manera, la UApA hace un llamado a las ETC a que adopten las medidas necesarias y ejercer las acciones de planeación pertinentes para adelantar los procesos de contratación que garanticen el inicio oportuno del programa en la próxima vigencia.

Es por ello que se estaría promoviendo y fomentando a través de los restaurantes escolares la formación de hábitos alimentarios, que favorecen la salud de los alimentados en todas las etapas del ciclo vital y que impactan de manera positiva la educación y el desarrollo nutricional de los niños, niñas y jóvenes escolares, social y económicamente de las diferentes instituciones, en todos los estratos sociales además de garantizar que un porcentaje de la población escolar del municipio disponga, acceda y

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad que mejoren la calidad de vida.

Por ello el Municipio de Suaza, dispondrá de los recursos para solventar de alguna manera la necesidad expresada en los oficios radicados ante ventanilla única municipal y ante la secretaría de gobierno, para las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en aras de que los niños, niñas y jóvenes que se educan en dicho establecimiento y se alimentan en la misma, tengan una preparación en sus alimentos con todos los implementos necesarios y en cumplimento de salubridad.

Teniendo en cuenta que, la administración municipal "Seguiremos el cambio 2024-2027" busca salvaguardar lo estipulado en el decreto 1852 de 2015 ARTÍCULO 2.3.10.3.7. *Destinación de los recursos*. (…) 4. Dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como para su reposición cuando se requiera. Es por ello que para la debida prestación del servicio de alimentación escolar; es necesario contar con los respectivos elementos tanto para su preservación como para su preparación y distribución en condiciones higiénicas que permitan entregar un alimento en óptimas condiciones, lo cual contribuye a mejorar el desempeño académico asistencia regular y la formación de hábitos alimenticios saludables en la población escolar.

Además de ello, en el ARTÍCULO 2.3.10.4.3. *Funciones de las entidades territoriales*. Manifiesta que las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE: (…) 3. Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.

Que en el banco de programas y proyecto de la secretaria de planeación se encuentra debidamente los proyectos denominado proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA"** se encuentra registrado con el código BPIN 202600000000184 otorgado por el banco SUIFP_ TERRITORIAL municipio de suaza. Se encuentra en concordancia en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Que dentro del Plan de Desarrollo denominado "Seguiremos el cambio 2024-2027, se tiene:

LÍNEA ESTRATEGICA	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO
Educación	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	2201028 servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801 beneficiarios de la alimentación escolar

En vista que los recursos no alcanzan para sufragar el 100% de las necesidades que tiene cada sede de las instituciones educativas que prestan los servicios de restaurante escolar, se realizó el proceso teniendo en cuenta lo que se requiere con más urgencia por cada institución.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Por todo lo anterior y en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Seguiremos el cambio 2024-2027", La secretaría de planeación y Desarrollo Social, debe garantizar la debida ejecución de los recursos propios del municipio y los gestionados por el ordenador del gasto, para el bienestar de los estudiantes de las instituciones educativas de municipio de Suaza Huila.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:
Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, sustenta la obligación de realizar los estudios previos conforme a los requerimientos definidos en la presente norma.

Por tal razón, El municipio de SUAZA HUILA, requiere de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para el: ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027.", de tal manera que le permitan el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027. La alcaldía Municipal, debe garantizar la debida ejecución de los recursos propios del municipio y los gestionados por el ordenador del gasto, para el bienestar de la comunidad.

El contratista seleccionado, deberá acatar las instrucciones que imparta el Municipio para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto, siempre que las mismas sean razonables y no contravengan la metodología adoptada por el contratista para el cumplimiento del mismo. En general el contratista se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio y que hace parte integral de este contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato, las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se tiene en cuenta las necesidades a satisfacer de la entidad territorial, contemplado los gastos en que se incurre como son el transporte, los imprevistos, los aspectos tributarios del orden nacional y municipal, garantías y otros gastos.

De igual manera se realizó análisis de precios identificando las diferentes empresas y/o proveedores potenciales existentes en el mercado, donde se obtuvo cotizaciones de parte de dos proveedores tomando como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas.

Que el alcalde municipal debe contribuir a que los estudiantes cuenten con condiciones óptimas que les faciliten el acceso a la educación, siendo la alimentación escolar de vital importancia puesto que tiene como objetivo contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y a su desarrollo integral.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Por lo anterior y con miras de garantizar un buen servicio en los restaurantes escolares se hace necesario y pertinente, la contratación de una persona natural o jurídica que preste la adquisición a todo costo de los elementos que se requieren en cumplimiento del plan municipal de desarrollo "Seguiremos el cambio 2024-2027"; Que la ejecución del objeto del presente proceso está enmarcada en los programas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal De Seguiremos el cambio 2024-2027 LÍNEA ESTRATEGICA: Seguiremos el cambio en lo social. SECTOR Educación PROGRAMA (2201) Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial PRODUCTO (2201028) Servicios de apoyo a la permanencia con alimentación escolar INDICADOR PRODUCTO: (220102801) Beneficiarios de la alimentación escolar. Que en consideración a todo lo anterior se cuenta con el respetivo proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA" registrado con el código BPIN 202600000000184 otorgado por el banco SUIFP_ TERRITORIAL municipio de suaza. En cumplimiento de las metas definidas en el plan municipal de desarrollo Seguiremos el cambio 2024-2027".

El contratista seleccionado, deberá acatar las instrucciones que imparta el Municipio para el cabal cumplimiento del presente Objeto, por medio del supervisor designado para el efecto, siempre que las mismas sean razonables y no contravengan la metodología adoptada por el contratista para el cumplimiento del mismo. En general el contratista se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio y que hace parte integral de este contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato, las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se tiene en cuenta las necesidades a satisfacer de la entidad territorial, contemplado los gastos en que se incurre como son el transporte, los imprevistos, los aspectos tributarios del orden nacional y municipal, garantías y otros gastos.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027", conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	CARACTERISTICAS	UNI	V7UNITARIO	CTD	V/TOTAL
IE SAN CALIXTO					

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

1	Congelador: Equipo con capacidad de almacenamiento de 198 litros, tecnología Inverter y sistema de congelación dual. Cuenta con llave de seguridad, control de temperatura, canasta de almacenamiento extraíble y tapón de drenaje para facilitar su limpieza y mantenimiento. Dispone de recubrimiento interno plástico, tubería de aluminio, paredes con aislamiento en ciclopentano (hidrocarburo ecológico), estructura en lámina galvanizada y gas refrigerante ecológico R600A. Sus dimensiones son de 85 cm de alto, 81,6 cm de ancho y 55 cm de profundidad, con un peso de 30 kg. Incluye garantía de 10 años para el compresor y 1 año para la unidad.	Unidad	$ 1.583.500	1	$ 1.583.500
2	Olla a presión: Olla a presión con capacidad de 7 litros, fabricada en acero inoxidable, de color plateado, con un peso aproximado de 3 kg y dimensiones de 30 cm x 30 cm x 30 cm. Cuenta con sistema de seguridad de tres válvulas para regular la presión y brindar mayor seguridad durante su funcionamiento. Incluye garantía de 1 mes.	Unidad	$ 502.265	2	$ 1.004.530
3	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000
4	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	46	$ 4.118.610

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5	Organizador de cocina: Organizador de tres niveles tipo canasta, de color negro, fabricado en plástico. Cuenta con dimensiones de 45 cm de largo, 34 cm de ancho y 112 cm de profundidad, con una capacidad máxima de soporte de 20 kg. Diseñado para facilitar el almacenamiento y la organización de frutas, verduras y otros productos, optimizando los espacios de almacenamiento.	Global	$ 113.950	3	$ 341.850
SUBTOTAL					**$ 7.858.490**
IE GUAYABAL					
1	Estufa industrial de cuatro (4) puestos: Estufa industrial de cuatro dobles, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.740.000	1	$ 1.740.000
2	Olla a presión de 15 litros: Olla a presión fabricada en aluminio natural, apta para trabajo pesado, con capacidad volumétrica de 15 litros y presión de trabajo de 50 Kpa. Cuenta con asas metálicas con cubierta en baquelita para facilitar su manipulación y brindar mayor seguridad. Está elaborada en aluminio (87 %), baquelita (10 %) y silicona (3 %), con accesorios en baquelita. Producto de fabricación colombiana, con garantía de cinco (5) años por defectos de manufactura en todos sus componentes; no aplica para daños ocasionados por caídas o mal uso del usuario.	Unidad	$ 790.902	1	$ 790.902

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

3	Nevera tipo vitrina: Nevera comercial de color blanco, con diseño tipo vitrina y una (1) puerta. Cuenta con capacidad de almacenamiento de 211 litros y tecnología de refrigeración Frost. Dispone de panel de control manual ubicado en el interior, bandejas fabricadas en alambre y rejillas ajustables para facilitar la organización de los productos. Tiene un compresor convencional o de polea, consumo mínimo energético de 84 kilovatios-hora al mes y eficiencia energética para uso comercial. Sus dimensiones externas son de 149,4 cm de alto, 52 cm de ancho y 59,8 cm de fondo. Funciona mediante conexión a energía eléctrica y cable de alimentación. No cuenta con dispensador de agua ni fabricador de hielo. Incluye garantía general de doce (12) meses y garantía de sesenta (60) meses para el compresor.	Unidad	$ 2.652.500	2	$ 5.305.000
SUBTOTAL					**$ 7.835.902**
IE ALTO HORIZONTE					
1	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.				
2	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000
3	Olla a presión de 5 litros: Olla a presión de color plateado, fabricada con cuerpo en aluminio y tapa en acero inoxidable. Cuenta con una capacidad de 5 litros y una presión nominal de 72 KPA. Dispone de cinco (5) sistemas de seguridad integrados: válvula pin de seguridad, rejilla antibloqueo, válvula de alivio, válvula de alarma y sistema expulsor de empaque. Tiene sistema de cierre externo y dimensiones de 19,2 cm de alto, 44 cm de ancho y 26 cm de largo. Está diseñada para conservar el valor nutritivo y el sabor de los alimentos, facilitando la preparación de grandes cantidades.	Unidad	$ 305.637,5	1	$ 305.637,5
4	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y	Unidad	$ 297.000	2	$ 594.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	manipulación. Tiene capacidad para seis (6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.				
5	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	13	$ 1.163.955
6	Cucharas en acero inoxidable	Unidad	$ 1.189	100	$ 118.900
7	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	22	$ 237.600
8	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	7	$ 276.762,5
9	Organizador de cocina: Organizador de tres niveles tipo canasta, de color negro, fabricado en plástico. Cuenta con dimensiones de 45 cm de largo, 34 cm de ancho y 112 cm de profundidad, con una capacidad máxima de soporte de 20 kg. Diseñado para facilitar el almacenamiento y la organización de frutas, verduras y otros productos, optimizando los espacios de almacenamiento.	Global	$ 113.950	4	$ 455.800
10	Jarra plástica de 4 litros: Jarra fabricada en plástico, con capacidad de 4 litros y dimensiones de 25 cm de largo, 14,5 cm de ancho y 24 cm de alto. Cuenta con	Unidad	$ 43.025	3	$ 129.075

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	diseño funcional, asa para facilitar su manipulación y tapa superior para proteger el contenido. Es un producto de fabricación colombiana y sus colores son surtidos, sujetos a la disponibilidad de inventario al momento del despacho.				
11	Sanduchera: Sanduchera con exterior fabricado en plástico y placas de cocción con recubrimiento antiadherente y división triangular. Cuenta con capacidad para dos (2) puestos, potencia de 760 W y funcionamiento mediante energía eléctrica, con un rango de voltaje entre 110 V y 120 V. Dispone de termostato automático y luz indicadora de temperatura para facilitar el control durante su funcionamiento.	Unidad	$ 147.750	2	$ 295.500
SUBTOTAL					**$ 7.832.350**
IE LA UNIÓN					
1	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.				
2	Estufa industrial de dos (2) puestos: Fabricada en acero inoxidable tipo 430 satinado, calibre 20, con estructura en tubo cuadrado, parrillas de hierro y cuatro (4) quemadores de aluminio, dos por cada puesto, con válvulas de paso independientes. Funciona con gas propano o natural. Cuenta con entrepaño inferior y patas con pintura horneable. Sus dimensiones son de 110 cm de ancho, 60 cm de fondo y 80 cm de alto, con un consumo de 60.000 BTU/h.	Unidad	$ 1.147.500	1	$ 1.147.500
3	Estufa industrial de tres (3) puestos: Estufa industrial de tres puestos, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.420.000	1	$ 1.420.000
4	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x 29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.	Global	$ 440.600	2	$ 881.200
6	Juego de sartenes: Juego compuesto por tres (3) sartenes de color negro, fabricadas en aluminio, con diámetros de 18 cm, 20 cm y 24 cm. Cuentan con un espesor de 2 milímetros, mangos en baquelita resistentes al calor y recubrimiento interior antiadherente para facilitar la preparación de alimentos y su limpieza. El conjunto tiene unas dimensiones de 40,5 cm de alto, 25 cm de ancho y 9 cm de fondo.	Global	$ 130.245	1	$ 130.245
SUBTOTAL					**$ 7.834.065**
IE SAN LORENZO					
Sede Principal					
1	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.				
2	Paila de 50 cm: Paila fabricada en aluminio natural de alta pureza, de color plateado, con un diámetro de 50 cm y una altura de 14 cm. Cuenta con una capacidad volumétrica de 19 litros, asas y remaches en aluminio, que facilitan su manipulación y ofrecen mayor resistencia. Su material permite una mejor distribución del calor durante la preparación de alimentos. Está compuesta por una (1) pieza, no cuenta con recubrimiento antiadherente, no es apta para estufas de inducción ni para lavado en lavavajillas. Es un producto de fabricación colombiana y cuenta con una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 189.000	1	$ 189.000
3	Tenedor para trinchar grande: Utensilio fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, de color plateado, con dos puntas alargadas que facilitan el agarre y la sujeción de carnes durante su corte y manipulación. Cuenta con mango ergonómico en plástico resistente, reforzado con remaches para brindar mayor firmeza y seguridad. Su diseño es funcional, de fácil limpieza y adecuado para asados, barbacoas y labores de cocina.	Unidad	$ 24.300	1	$ 24.300
4	Espumadera para fritos: Utensilio de cocina fabricado en acero, con canastilla de 16 cm de diámetro y 42 cm de largo total. Cuenta con mango de madera que facilita su manipulación y agarre durante la preparación de alimentos. Su diseño de canastilla metálica permite escurrir el exceso de aceite y retirar fácilmente los alimentos fritos.	Unidad	$ 28.622,5	1	$ 28.622,5

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5	Olla a presión de 15 litros: Olla a presión fabricada en aluminio natural, de color gris, con capacidad volumétrica de 15 litros y diámetro de 34 cm. Cuenta con una presión nominal de operación de 50 Pa, asas metálicas con cubierta en baquelita y estructura apta para trabajo pesado. Su capacidad permite preparar alimentos en un solo servicio.	Unidad	$ 809.402	1	$ 809.402
6	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	2	$ 79.075
Subtotal					**$ 1.535.399,5**
Sede Las Quemadas					
1	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000
2	Platos hondo soperos	Unidad	$ 4.050	10	$ 40.500
3	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su	Unidad	$ 39.537,5	1	$ 39.537,5

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	limpieza y mantenimiento.				
4	Cucharas en acero inoxidable	Unidad	$ 1.189	10	$ 11.890
5	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 128.250,5	1	$ 128.250,5
6	Plancha rectangular: Plancha de color negro, fabricada con cuerpo de aluminio y mango de silicona. Cuenta con unas dimensiones de 27 cm de largo, 50 cm de ancho y 2 cm de altura, con un peso de 1 kg. Dispone de superficie antiadherente y acanalada, que facilita la preparación de alimentos y evita que estos se adhieran.	Unidad	$ 215.600	1	$ 215.600
Subtotal					**$ 840.778**
Sede Hato viejo					
1	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	1	$ 39.537,5

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2	Estufa industrial de cuatro (4) puestos: Estufa industrial de cuatro dobles, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.740.000	1	$ 1.740.000
3	Paila de 50 cm: Paila fabricada en aluminio natural de alta pureza, de color plateado, con un diámetro de 50 cm y una altura de 14 cm. Cuenta con una capacidad volumétrica de 19 litros, asas y remaches en aluminio, que facilitan su manipulación y ofrecen mayor resistencia. Su material permite una mejor distribución del calor durante la preparación de alimentos. Está compuesta por una (1) pieza, no cuenta con recubrimiento antiadherente, no es apta para estufas de inducción ni para lavado en lavavajillas. Es un producto de fabricación colombiana y cuenta con una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 189.000	1	$ 189.000
4	Colador escurridor de 28 cm: Utensilio de cocina fabricado en acero inoxidable, tipo colador de taza, con un diámetro de 28 cm y una profundidad de 12 cm. Su diseño permite escurrir y separar líquidos de alimentos, facilitando el lavado y la preparación de frutas, verduras, pastas y frituras. Es un elemento práctico y resistente para uso en la cocina. Se comercializa por unidad.	Unidad	$ 49.317,5	1	$ 49.317,5
Subtotal					**$ 2.017.855,0**
Sede Satia					
1	Tenedor para trinchar grande: Utensilio fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, de color plateado, con dos puntas alargadas que facilitan el agarre y	Unidad	$ 24.300	1	$ 24.300

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	la sujeción de carnes durante su corte y manipulación. Cuenta con mango ergonómico en plástico resistente, reforzado con remaches para brindar mayor firmeza y seguridad. Su diseño es funcional, de fácil limpieza y adecuado para asados, barbacoas y labores de cocina.				
2	Cucharón de cocina: Utensilio fabricado en aluminio fundido, con mango de madera que facilita su manipulación y agarre. Cuenta con una longitud total de 57 cm y está diseñado para servir sopas, caldos y otras preparaciones. Es apto para lavado en lavavajillas y se comercializa por unidad.	Unidad	$ 62.887,5	1	$ 62.887,5
3	Sanduchera: Sanduchera con exterior fabricado en plástico y placas de cocción con recubrimiento antiadherente y división triangular. Cuenta con capacidad para dos (2) puestos, potencia de 760 W y funcionamiento mediante energía eléctrica, con un rango de voltaje entre 110 V y 120 V. Dispone de termostato automático y luz indicadora de temperatura para facilitar el control durante su funcionamiento.	Unidad	$ 147.750	1	$ 147.750
4	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado	Unidad	$ 128.250	2	$ 256.500

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.				
5	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	2	$ 79.075
6	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x 29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.	Global	$ 440.600	1	$ 440.600
Subtotal					**$ 1.011.112,5**
Sede Daniel Jaramillo López					
1	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y manipulación. Tiene capacidad para seis	Unidad	$ 297.000	3	$ 891.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	(6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.				
2	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	3	$ 118.612,5
3	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	25	$ 270.000
Subtotal					**$ 1.279.612,5**
Sede Mercedes Motta					
1	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	3	$ 118.612,5
2	Platos hondo soperos	Unidad	$ 4.050	100	$ 405.000
3	Jarra plástica de 4 litros: Jarra fabricada en plástico, con capacidad de 4 litros y dimensiones de 25 cm de largo, 14,5 cm de ancho y 24 cm de alto. Cuenta con diseño funcional, asa para facilitar su manipulación y tapa superior para	Unidad	$ 43.025	2	$ 86.050

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	proteger el contenido. Es un producto de fabricación colombiana y sus colores son surtidos, sujetos a la disponibilidad de inventario al momento del despacho.				
4	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 128.250	1	$ 128.250
5	Colador escurridor de 28 cm: Utensilio de cocina fabricado en acero inoxidable, tipo colador de taza, con un diámetro de 28 cm y una profundidad de 12 cm. Su diseño permite escurrir y separar líquidos de alimentos, facilitando el lavado y la preparación de frutas, verduras, pastas y frituras. Es un elemento práctico y resistente para uso en la cocina. Se comercializa por unidad.	Unidad	$ 49.317,5	1	$ 49.317,5
6	Cucharón de cocina: Utensilio fabricado en aluminio fundido, con mango de madera que facilita su manipulación y agarre. Cuenta con una longitud total de 57 cm y está diseñado para servir sopas, caldos y otras preparaciones. Es apto para lavado en lavavajillas y se comercializa por unidad.	Unidad	$ 62.887,5	2	$ 125.775

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

7	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	24	$ 259.200
Subtotal					**$ 1.172.205**
SUBTOTAL					**$ 7.856.962,5**
IE GALLARDO					
1	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y manipulación. Tiene capacidad para seis (6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 297.000	6	$ 1.782.000
2	Estufa industrial de tres (3) puestos: Estufa industrial de tres puestos, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.420.000	1	$ 1.420.000
3	Horno de panadería de tres (3) cámaras: Horno de uso industrial, con puerta tipo visor que permite observar el proceso de cocción. Cuenta con sistema de funcionamiento a gas multigas, interior y exterior fabricados en acero inoxidable, capacidad para tres (3) bandejas y sistema de cocción mixto. Sus	Unidad	$ 1.431.850	1	$ 1.431.850

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	dimensiones son de 1,35 metros de alto, 60 cm de ancho y 80 cm de profundidad.				
4	Olla a presión de 5 litros: Olla a presión de color plateado, fabricada con cuerpo en aluminio y tapa en acero inoxidable. Cuenta con una capacidad de 5 litros y una presión nominal de 72 KPA. Dispone de cinco (5) sistemas de seguridad integrados: válvula pin de seguridad, rejilla antibloqueo, válvula de alivio, válvula de alarma y sistema expulsor de empaque. Tiene sistema de cierre externo y dimensiones de 19,2 cm de alto, 44 cm de ancho y 26 cm de largo. Está diseñada para conservar el valor nutritivo y el sabor de los alimentos, facilitando la preparación de grandes cantidades.	Unidad	$ 305.637,5	1	$ 305.637,5
5	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	33	$ 2.954.655
SUBTOTAL					**$ 7.894.142,5**
IE EL BRASIL					
1	Olla a presión de 6 litros: Olla a presión fabricada en aluminio, de color plateado, compuesta por dos (2) piezas: una olla con capacidad de 6 litros y su respectiva tapa a presión. Cuenta con un espesor de 2,2 milímetros, tapa en aluminio y mangos en baquelita. Dispone de sistema de apertura y cierre interno, cinco (5) sistemas de seguridad y un (1) nivel de liberación controlada de presión. Su material interior es aluminio fundido y soporta temperaturas de hasta 250 °C. Tiene unas dimensiones de 24,5 cm de alto, 24,1 cm de ancho y 40,8 cm de fondo, con un diámetro de 40,8 cm. Es apta para utilizar en estufas de gas y eléctricas, y cuenta con una garantía de	Unidad	$ 365.637,5	2	$ 731.275

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	300 meses. Se recomienda no llenar la olla por encima de dos terceras partes de su capacidad.				
2	Plancha rectangular: Plancha de color negro, fabricada con cuerpo de aluminio y mango de silicona. Cuenta con unas dimensiones de 27 cm de largo, 50 cm de ancho y 2 cm de altura, con un peso de 1 kg. Dispone de superficie antiadherente y acanalada, que facilita la preparación de alimentos y evita que estos se adhieran.	Unidad	$ 215.600	4	$ 862.400
3	Olla a presión de 4 litros: Olla a presión fabricada en aluminio, de color plateado, compuesta por dos (2) piezas, que incluyen una olla con capacidad de 4 litros y su respectiva tapa en aluminio. Cuenta con un espesor de 1,8 milímetros, mangos en baquelita y sistema de apertura y cierre interno. Dispone de dos (2) sistemas de seguridad y 60 niveles de liberación controlada de presión. Su estructura interior es de aluminio y soporta temperaturas de hasta 120 °C. Tiene unas dimensiones de 19 cm de alto, 24,7 cm de ancho y 40,2 cm de fondo, con un diámetro de 39,6 cm.	Unidad	$ 227.000	1	$ 227.000
4	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000
5	Juego de sartenes: Juego compuesto por tres (3) sartenes de color negro, fabricadas en aluminio, con diámetros de 18 cm, 20 cm y 24 cm. Cuentan con un espesor de 2 milímetros, mangos en	Global	$ 130.245	6	$ 781.470

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	baquelita resistentes al calor y recubrimiento interior antiadherente para facilitar la preparación de alimentos y su limpieza. El conjunto tiene unas dimensiones de 40,5 cm de alto, 25 cm de ancho y 9 cm de fondo.				
6	Juego de cuchillos x 3: Utensilios de cocina fabricados en acero inoxidable, de color negro, con dimensiones de 36,5 cm de largo, 17,1 cm de ancho y 3 cm de alto. Diseñados para facilitar las labores de corte y preparación de alimentos.	Global	$ 184.900	3	$ 554.700
7	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x 29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.	Global	$ 440.600	2	$ 881.200
8	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.				
SUBTOTAL					**$ 7.888.165**
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEDEMAS IMPUESTOS					**$ 55.000.077**

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA** si a ello hubiere **Y DEMAS IMPUESTOS**, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar la dotación a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Cabe aclarar, que, con la persona natural, jurídica en consorcio o unión temporal seleccionada, se suscribirá la figura jurídica de **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
48	4810	481018	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48	4810	481020	48102000	Mobiliario de restaurantes
48	4810	481016	48101600	Equipos para preparado de alimentos
52	5214	521415	52141500	Electrodomésticos para cocina
52	5215	521520	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
48	4810	481019	48101900	Tazas para servicio de mesa

3.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El negocio jurídico a celebrar, de acuerdo con las especificaciones generales, será un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, por lo tanto, esa será su naturaleza jurídica.

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS: No se requiere.

3.4. DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: (FRENTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCION): No Aplica

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La anterior necesidad podrá ser superada mediante la provisión de los bienes contenidos reseñados en el objeto ya antes descrita.

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA - POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CONCURSO DE MERITOS	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA
	X			

4.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: el valor total del proceso de selección es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS**. El Municipio pagará el valor del contrato, en **UNICO PAGO**, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la entidad en compañía del profesional universitario de la administración municipal, y el almacenista municipal, de conformidad con las condiciones técnicas

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

preestablecidas y la propuesta presentada, así como también la presentación de la factura o documento equivalente por parte del Contratista, y la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Además de la presentación de los documentos antes descritos, la liquidación correspondiente.

4.3. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva que así lo indique sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Suaza – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN
La entrega de los bienes que componen el contenido del objeto de esta contratación deberá hacerse en las instalaciones de la Administración Municipal de Suaza – (Huila), Almacén municipal ubicadas en la Calle 7ª No. 3 – 07 de esta localidad, o en el lugar que en que disponga por parte del responsable del recibo y manejo de bienes dentro de la entidad.

4.5. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: INTERVENTORIA: __ SUPERVISION: ___X__

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Suministrar los elementos descritos en el objeto contractual, conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en el estudio previo.
3. Soportar la relación de entrega a través de la factura digital correspondiente.
4. Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Suaza, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5. Entregar en el plazo y sitio convenidos los elementos objeto del presente contrato, libre de cualquier gravamen.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
8. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del Contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
11. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
16. Reportar inmediatamente al EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
17. Brindar las respectivas garantías de los electrodomésticos y demás elementos definidos en la ficha técnica.
18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
19. Tener el personal vinculado al contrato afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP)
20. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
2. Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO;
3. Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto;
4. Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten;
5. Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

5.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La Supervisión estará a cargo de la secretaría de Gobierno y administrativo– Huila, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de Suaza – Huila.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato**.**
5. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) si está obligado a ello.
6. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.

6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato.

6.1. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: ***MULTAS:*** *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las partes contratantes, la parte incumplida pagará al otro, multas sucesivas del 1% del valor del Contrato por la mora que se llegare a presentar, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, o mediante petición elevada al municipio por el contratista en caso contrario.* ***CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato.*

7. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes, en lo no regulado particularmente por las normas civiles y comerciales, y las reglas previstas en este documento, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de selección.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Suaza Huila, al confrontar el Presupuesto Anual de la Administración Municipal expresado en SMMLV, con el rango definido en el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se puede establecer que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección no supera la menor cuantía; así las cosas y teniendo en cuenta lo reglamentado en las citadas normas,

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

se adelantará el presente proceso de selección a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato estatal a celebrar.

El Municipio de Suaza Huila ejecutará la presente Selección abreviada, mediante la celebración de un contrato de compraventa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, acatando igualmente lo reglado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Es necesario determinar que el presente proceso de selección es aplicable a la necesidad de la entidad, conforme al estudio de mercado y análisis del sector anexo en los presentes estudios previos.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8.1. ESTUDIO DE MERCADO:

La adquisición de menaje para las instituciones educativas del municipio, es un servicio que se requiere de forma permanente, las entidades del Estado a contratar los servicios de un prestatario que ofrezca oportunamente la solución técnica requerida.

Como se puede evidenciar en el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se puede determinar que el 95% aproximadamente de las entidades del Estado, recurren a estos procesos para suministro menaje y electrodomésticos para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas, razón por la cual, la demanda se hace creciente para todas las regiones del País, lo que también marca un límite para la operatividad de los oferentes, por razones de distancias, oportunidad y capacidad inmediata de respuesta. Al existir poca información reciente de procesos de contratación similares en el municipio de Suaza Huila se acudió a revisar en el SECOP I procesos similares, con los resultados que se pueden visualizar en la tabla a continuación.

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta el histórico contractual, los estudios de mercados, análisis del sector realizado por la entidad y cotizaciones.

Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por las entidades, que se relacionan con el objeto del contrato a desarrollar y que se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos consultados en la página del SECOP:

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2015	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASIP No.04 DEL 2015	$ 40,254,140	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE MENAJE, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL
2018	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASIP PITAL No.03 DEL 2018	$ 80,000,000	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE MENAJE, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL
2018	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA Nº 08 DE 2018	$32,240,000	COMPRA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE ALGUNOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE
2019	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SIP005 DE 2019	$70,416,717	SUMINISTRO DE MENAJE PARA DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO
2019	**Subasta** Detalle del	$45,834,600	COMPRA DE MENAJE Y DOTACIÓN DE LOS	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	Proceso Número: SUBASTA INVERSA No 017 DE 2019		RESTAURANTES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA	GARZÓN
2019	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SA CTUCU - 005 DE 2019	$721,131,553	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, MENAJE, RECURSOS PEDAGÓGICOS Y AYUDAS TECNICAS, PARA DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ANCIANATO, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HOGAR INFANTIL Y POBLACÓN CON DISCAPACIDAD DE EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL
2019	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SI-CV-188-2019	$104,272,732	COMPRAVENTA DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
2019	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASI-015-2019	$77,561,950	COMPRA DE DOTACIÓN ESCOLAR, DISPOSITIVOS AUDIOVISUALES, MENAJE (UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS), HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO-CAUCA	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO
2020	**Subasta**	$125,039,900	DQUISICION DE MENAJE CON DESTINO A LOS	CÓRDOBA - ALCALDÍA

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	Detalle del Proceso Número: SA-015-2019		RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CORDOBA	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
2020	**Subasta** Detalle del Proceso Número: 01-2020	$30,088,160	COMPRA DOTACIÓN DE SILLAS, MESAS, ESTANTERÍAS Y MENAJE PARA EL RESTAURANTE DE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE PEREIRA, SEDE CANCELES"	RISARALDA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR - PEREIRA
2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SIP 007 DE 2021	$62,635,000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO
2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASI-009-2021	$182,118,393	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISNOS -HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS
2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASI-002-2021	$113,745,700	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES QUE FUNCIONAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL
2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SI-004-2021	$57,424,775	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MENAJE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES PARA LA VIGENCIA 2021.	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUQUERRES

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SAMC-MB-009-2021	$43,382,375	"ADQUISICIÓN DE MENAJE DE COCINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HACIA LA EXCELENCIA CON CALIDAD EDUCATIVA Y SUBPROGRAMA TODOS CON EDUCACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA"	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SA-005-2022	$182,689,876	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS - MENAJE PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE"	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SAMC SI-012-2022	$39,900,000	"ADQUISICION DE MENAJE, EQUIPO Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS RESTAURANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA"	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIOTÁ
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASI-003-2022	$152,086,060	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: PSA-SI-MPE-003-	$80,000,000	DOTACIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	2022		EL CONTENTO ARRIBA, CRISTO REY, EL SILENCIO, SAN LUIS DE SEVILLA, ARIZAL, MORINDO FLORIDA, SANTA ISABEL Y LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN JOSÉ DE CANALETE Y SABALITO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA	ESCONDIDO
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: S.A. 003-2022	$29,997,507	SUMINISTRO DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, MENAJE PARA COCINA, ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA, ELEMENTOS DE ASEO Y PARA EMERGENCIAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: MS-SA-SIP-002-2022	$39,999,625	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SORACA VIGENCIA 2022”	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SIP - 001 - 2022	$79,300,500	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE DE COCINA PARA DOTAR LOS COMEDORES ESCOLARES QUE FUNCIONAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: MFSA-SI-001-2022	$35,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA OPERACIÓN FUNCIONAMIENTO, ADECUACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

			DE FIRAVITOBA BOYACÁ	
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SA-SGM-001-2022	$253,161,000	SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y MENAJE PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE INIRIDA VIGENCIA 2022.	GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SA-SI-007-2021	$57,011,000	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
2021	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SIP 007 DE 2021	$62,635,000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO
2022	**Subasta** Detalle del Proceso Número: SASI-EP-002-22	$88,656,019	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON – SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
2022	**Subasta**	$631,927,414	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA" Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS
2022	**Subasta**	$35,997,507	"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN UN	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

			CENTRO VIDA POR MEDIO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, MENAJE DE COCINA, ELEMENTOS DE ASEO Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE COLON GÉNOVA- NARIÑO".	COLÓN (GÉNOVA)
2022	**Mínima cuantía** Número del proceso MP-SEM-MC-CV-041-2022 **Secop II**	$ 44.065.799	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINAS PARA DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
2022	**Selección abreviada subasta inversa** Número del proceso MP-SEM-SAMCSI-CV-015-2022 (Presentación de oferta) **Secop II**	$ 66.451.085	ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SEGÚN CODIGO BPIN N° 2021415510008	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
2022	**Mínima Cuantía** **NO. 068 DE 2022**	$15.820.800,00	"DOTACIÓN DE MENAJES PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS RESTAURANTES ES-COLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	MUNICIPIO DE ARGENTINA HUILA
2023	**Mínima Cuantía** MC017-2023	$23.402.695,00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI	MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

			DEPARTAMENTO DEL HUILA	
2024	**Subasta** **SAMC-SIP-2024-003**	$53.000.000,00	SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (N)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN
2025	**Mínima Cuantía** MC0027-2025	$31.866.226,00	ADQUISICION A TODO COSTO DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS DE COCINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR TARQUI CON RESULTADOS Y DE CORAZÓN 2024-2027".	MUNICIPIO DE TARQUI HUILA
2026	**Subasta** SIP-010-2026	$91.056.555,00	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ, INCLUYENDO MENAJE Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLANO

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD IGUALES O SIMILARES:

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE
2011	**Mínima cuantía**	**$14.900.000**	EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURENTES ESCOLARES.	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2012	**Mínima cuantía**	**$13.143.450**	SUMINISTRO DE FRAZADAS Y MENAJE DE COCINA PARA LA ATENCION INMEDIATA LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2013	**Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta**	**$55.350.000**	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1 y 2	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2014	**Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta**	**$51.681.700**	DOTACIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2015	**Mínima cuantía**	**$18.025.600**	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SUAZA	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2017	**Selección Abreviada de Menor Cuantía**	**$54.520.683**	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2019	**Selección Abreviada de Menor Cuantía**	**$110.560.000**	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2022	**SUBASTAINVERSA 002-2022**	**$ 96.493.540**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE DOTACION E IMPLEMENTACION DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO AHORA SI, LOGRAREMOS EL CAMBIO, EL CAMPO SOMOS TODOS 20202023	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2023	**Mínima cuantía**	**$ 30.819.624**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “AHORA SI, LOGRAREMOS EL CAMBIO, EL CAMPO SOMOS TODOS 2020-2023”	MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
2024	**Subasta inversa** SAMCSIP No. 006 DE 2024	$ 42,104,765	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Municipio de Suaza

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

			DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027	
2025	**Subasta inversa** SAMCSIP 006 DE 2025	$47.005.390,00	ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA

La administración además de la identificación de diferentes empresas que realizan y suministran la respectiva labor, solicito a las siguientes empresas domiciliadas en el departamento del Huila cotización frente a los bienes requeridos por la entidad:

EMPRESAS
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
WILSON TOLEDO ARTEAGA

Que la administración municipal realizo el ponderado de los precios, con dos cotizaciones allegadas: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S y WILSON TOLEDO ARTEAGA. Frente a los bienes requeridos por el Municipio, se realizó el ponderado sobre las 2 cotizaciones anteriormente mencionadas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde la perspectiva comercial, el mercado frente a la compra de menaje, electrodomésticos entre otros, lo cual caracteriza por contar con una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de los mismos.

Este mercado presenta una dinámica comercial permanente, debido a la demanda recurrente de productos y equipos indispensables para el buen funcionamiento de los restaurantes escolares.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Dentro del MUNICIPIO existen MICROEMPRESAS MIPYMES del MUNICIPO DE SUAZA HUILA, que pueden suministrar los respectivos elementos: MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ, PAOLA ANDREA MAJE CORREA, HERYI CAROLINA GARZON RIVERA, FREDY AUGUSTO FAJARDO y entre otros.

Es deber de la entidad garantizar el emprendimiento local, permitiendo una mayor economía del municipio de Suaza Huila a través de la generación de empleo, movilización de recursos del territorio, promoción del consumo local, pago de impuestos y tributos locales, fortalecimiento de la autonomía del territorio local, fomentando que los negocios locales sean inclusivos y sostenibles en el territorio.

Por lo anterior, la entidad deberá tener prioridad frente a los MIPYMES y en caso de no limitación, procederá a limitar MIPYMES TERRITORIAL HUILA o NACIONAL o no LIMITACION DE MIPYMES, conforme a las solicitudes definidas por el Decreto 1860 del 2021.

8.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Dando cumplimiento a lo regulado en el Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes, el MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, se permite publicar el presupuesto oficial para el proceso de ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027. de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	CARACTERISTICAS	UNI	V7UNITARIO	CTD	V/TOTAL
IE SAN CALIXTO					
1	Congelador: Equipo con capacidad de almacenamiento de 198 litros, tecnología Inverter y sistema de congelación dual. Cuenta con llave de seguridad, control de temperatura, canasta de almacenamiento extraíble y tapón de drenaje para facilitar su limpieza y mantenimiento. Dispone de recubrimiento interno plástico, tubería de aluminio, paredes con aislamiento en ciclopentano (hidrocarburo ecológico), estructura en lámina galvanizada y gas refrigerante ecológico R600A. Sus dimensiones son de 85 cm de alto, 81,6 cm de ancho y 55 cm de profundidad, con un peso de 30 kg. Incluye garantía de 10 años para el compresor y 1 año para la unidad.	Unidad	$ 1.583.500	1	$ 1.583.500

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2	Olla a presión: Olla a presión con capacidad de 7 litros, fabricada en acero inoxidable, de color plateado, con un peso aproximado de 3 kg y dimensiones de 30 cm x 30 cm x 30 cm. Cuenta con sistema de seguridad de tres válvulas para regular la presión y brindar mayor seguridad durante su funcionamiento. Incluye garantía de 1 mes.	Unidad	$ 502.265	2	$ 1.004.530
3	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000
4	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	46	$ 4.118.610
5	Organizador de cocina: Organizador de tres niveles tipo canasta, de color negro, fabricado en plástico. Cuenta con dimensiones de 45 cm de largo, 34 cm de ancho y 112 cm de profundidad, con una capacidad máxima de soporte de 20 kg. Diseñado para facilitar el almacenamiento y la organización de frutas, verduras y otros productos, optimizando los espacios de almacenamiento.	Global	$ 113.950	3	$ 341.850
SUBTOTAL					**$ 7.858.490**
IE GUAYABAL					
1	Estufa industrial de cuatro (4) puestos: Estufa industrial de cuatro dobles, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo.	Unidad	$ 1.740.000	1	$ 1.740.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.				
2	Olla a presión de 15 litros: Olla a presión fabricada en aluminio natural, apta para trabajo pesado, con capacidad volumétrica de 15 litros y presión de trabajo de 50 Kpa. Cuenta con asas metálicas con cubierta en baquelita para facilitar su manipulación y brindar mayor seguridad. Está elaborada en aluminio (87 %), baquelita (10 %) y silicona (3 %), con accesorios en baquelita. Producto de fabricación colombiana, con garantía de cinco (5) años por defectos de manufactura en todos sus componentes; no aplica para daños ocasionados por caídas o mal uso del usuario.	Unidad	$ 790.902	1	$ 790.902
3	Nevera tipo vitrina: Nevera comercial de color blanco, con diseño tipo vitrina y una (1) puerta. Cuenta con capacidad de almacenamiento de 211 litros y tecnología de refrigeración Frost. Dispone de panel de control manual ubicado en el interior, bandejas fabricadas en alambre y rejillas ajustables para facilitar la organización de los productos. Tiene un compresor convencional o de polea, consumo mínimo energético de 84 kilovatios-hora al mes y eficiencia energética para uso comercial. Sus dimensiones externas son de 149,4 cm de alto, 52 cm de ancho y 59,8 cm de fondo. Funciona mediante conexión a energía eléctrica y cable de alimentación. No cuenta con dispensador de agua ni fabricador de hielo. Incluye garantía general de doce (12) meses y garantía de sesenta (60) meses para el compresor.	Unidad	$ 2.652.500	2	$ 5.305.000
SUBTOTAL					**$ 7.835.902**

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

IE ALTO HORIZONTE					
1	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120
2	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

3	Olla a presión de 5 litros: Olla a presión de color plateado, fabricada con cuerpo en aluminio y tapa en acero inoxidable. Cuenta con una capacidad de 5 litros y una presión nominal de 72 KPA. Dispone de cinco (5) sistemas de seguridad integrados: válvula pin de seguridad, rejilla antibloqueo, válvula de alivio, válvula de alarma y sistema expulsor de empaque. Tiene sistema de cierre externo y dimensiones de 19,2 cm de alto, 44 cm de ancho y 26 cm de largo. Está diseñada para conservar el valor nutritivo y el sabor de los alimentos, facilitando la preparación de grandes cantidades.	Unidad	$ 305.637,5	1	$ 305.637,5
4	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y manipulación. Tiene capacidad para seis (6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 297.000	2	$ 594.000
5	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	13	$ 1.163.955
6	Cucharas en acero inoxidable	Unidad	$ 1.189	100	$ 118.900
7	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	22	$ 237.600

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

8	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	7	$ 276.762,5
9	Organizador de cocina: Organizador de tres niveles tipo canasta, de color negro, fabricado en plástico. Cuenta con dimensiones de 45 cm de largo, 34 cm de ancho y 112 cm de profundidad, con una capacidad máxima de soporte de 20 kg. Diseñado para facilitar el almacenamiento y la organización de frutas, verduras y otros productos, optimizando los espacios de almacenamiento.	Global	$ 113.950	4	$ 455.800
10	Jarra plástica de 4 litros: Jarra fabricada en plástico, con capacidad de 4 litros y dimensiones de 25 cm de largo, 14,5 cm de ancho y 24 cm de alto. Cuenta con diseño funcional, asa para facilitar su manipulación y tapa superior para proteger el contenido. Es un producto de fabricación colombiana y sus colores son surtidos, sujetos a la disponibilidad de inventario al momento del despacho.	Unidad	$ 43.025	3	$ 129.075
11	Sanduchera: Sanduchera con exterior fabricado en plástico y placas de cocción con recubrimiento antiadherente y división triangular. Cuenta con capacidad para dos (2) puestos, potencia de 760 W y funcionamiento mediante energía eléctrica, con un rango de voltaje entre 110 V y 120 V. Dispone de termostato automático y luz indicadora de temperatura para facilitar el control durante su funcionamiento.	Unidad	$ 147.750	2	$ 295.500

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

SUBTOTAL					**$ 7.832.350**
IE LA UNIÓN					
1	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120
2	Estufa industrial de dos (2) puestos: Fabricada en acero inoxidable tipo 430 satinado, calibre 20, con estructura en tubo cuadrado, parrillas de hierro y cuatro (4) quemadores de aluminio, dos por cada puesto, con válvulas de paso independientes. Funciona con gas propano o natural. Cuenta con entrepaño inferior y patas con pintura horneable. Sus dimensiones son de 110 cm de ancho, 60 cm de fondo y 80 cm de alto, con un consumo de 60.000 BTU/h.	Unidad	$ 1.147.500	1	$ 1.147.500

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

3	Estufa industrial de tres (3) puestos: Estufa industrial de tres puestos, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.420.000	1	$ 1.420.000
4	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	2	$ 810.000
5	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x 29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.	Global	$ 440.600	2	$ 881.200
6	Juego de sartenes: Juego compuesto por tres (3) sartenes de color negro, fabricadas en aluminio, con diámetros de 18 cm, 20 cm y 24 cm. Cuentan con un	Global	$ 130.245	1	$ 130.245

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	espesor de 2 milímetros, mangos en baquelita resistentes al calor y recubrimiento interior antiadherente para facilitar la preparación de alimentos y su limpieza. El conjunto tiene unas dimensiones de 40,5 cm de alto, 25 cm de ancho y 9 cm de fondo.				
SUBTOTAL					**$ 7.834.065**
IE SAN LORENZO					
Sede Principal					
1	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000
2	Paila de 50 cm: Paila fabricada en aluminio natural de alta pureza, de color plateado, con un diámetro de 50 cm y una altura de 14 cm. Cuenta con una capacidad volumétrica de 19 litros, asas y remaches en aluminio, que facilitan su manipulación y ofrecen mayor resistencia. Su material permite una mejor distribución del calor durante la preparación de alimentos. Está compuesta por una (1) pieza, no cuenta con recubrimiento antiadherente, no es apta para estufas de inducción ni para lavado en lavavajillas. Es un producto de fabricación colombiana y cuenta con una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 189.000	1	$ 189.000
3	Tenedor para trinchar grande: Utensilio fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, de color plateado, con dos puntas alargadas que facilitan el agarre y	Unidad	$ 24.300	1	$ 24.300

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	la sujeción de carnes durante su corte y manipulación. Cuenta con mango ergonómico en plástico resistente, reforzado con remaches para brindar mayor firmeza y seguridad. Su diseño es funcional, de fácil limpieza y adecuado para asados, barbacoas y labores de cocina.				
4	Espumadera para fritos: Utensilio de cocina fabricado en acero, con canastilla de 16 cm de diámetro y 42 cm de largo total. Cuenta con mango de madera que facilita su manipulación y agarre durante la preparación de alimentos. Su diseño de canastilla metálica permite escurrir el exceso de aceite y retirar fácilmente los alimentos fritos.	Unidad	$ 28.622,5	1	$ 28.622,5
5	Olla a presión de 15 litros: Olla a presión fabricada en aluminio natural, de color gris, con capacidad volumétrica de 15 litros y diámetro de 34 cm. Cuenta con una presión nominal de operación de 50 Pa, asas metálicas con cubierta en baquelita y estructura apta para trabajo pesado. Su capacidad permite preparar alimentos en un solo servicio.	Unidad	$ 809.402	1	$ 809.402
6	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	2	$ 79.075
Subtotal					**$ 1.535.399,5**
Sede Las Quemadas					
1	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.				
2	Platos hondo soperos	Unidad	$ 4.050	10	$ 40.500
3	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	1	$ 39.537,5
4	Cucharas en acero inoxidable	Unidad	$ 1.189	10	$ 11.890
5	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 128.250,5	1	$ 128.250,5
6	Plancha rectangular: Plancha de color negro, fabricada con cuerpo de aluminio y mango de silicona. Cuenta con unas dimensiones de 27 cm de largo, 50 cm de ancho y 2 cm de altura, con un peso de 1	Unidad	$ 215.600	1	$ 215.600

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	kg. Dispone de superficie antiadherente y acanalada, que facilita la preparación de alimentos y evita que estos se adhieran.				
Subtotal					**$ 840.778**
Sede Hato viejo					
1	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	1	$ 39.537,5
2	Estufa industrial de cuatro (4) puestos: Estufa industrial de cuatro dobles, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.740.000	1	$ 1.740.000
3	Paila de 50 cm: Paila fabricada en aluminio natural de alta pureza, de color plateado, con un diámetro de 50 cm y una altura de 14 cm. Cuenta con una capacidad volumétrica de 19 litros, asas y remaches en aluminio, que facilitan su manipulación y ofrecen mayor resistencia. Su material permite una mejor distribución del calor durante la preparación de alimentos. Está compuesta por una (1) pieza, no cuenta con recubrimiento antiadherente, no es apta para estufas de inducción ni para lavado en lavavajillas. Es un producto de fabricación colombiana y cuenta con una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 189.000	1	$ 189.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

4	Colador escurridor de 28 cm: Utensilio de cocina fabricado en acero inoxidable, tipo colador de taza, con un diámetro de 28 cm y una profundidad de 12 cm. Su diseño permite escurrir y separar líquidos de alimentos, facilitando el lavado y la preparación de frutas, verduras, pastas y frituras. Es un elemento práctico y resistente para uso en la cocina. Se comercializa por unidad.	Unidad	$ 49.317,5	1	$ 49.317,5
Subtotal					**$ 2.017.855,0**
Sede Satia					
1	Tenedor para trinchar grande: Utensilio fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, de color plateado, con dos puntas alargadas que facilitan el agarre y la sujeción de carnes durante su corte y manipulación. Cuenta con mango ergonómico en plástico resistente, reforzado con remaches para brindar mayor firmeza y seguridad. Su diseño es funcional, de fácil limpieza y adecuado para asados, barbacoas y labores de cocina.	Unidad	$ 24.300	1	$ 24.300
2	Cucharón de cocina: Utensilio fabricado en aluminio fundido, con mango de madera que facilita su manipulación y agarre. Cuenta con una longitud total de 57 cm y está diseñado para servir sopas, caldos y otras preparaciones. Es apto para lavado en lavavajillas y se comercializa por unidad.	Unidad	$ 62.887,5	1	$ 62.887,5
3	Sanduchera: Sanduchera con exterior fabricado en plástico y placas de cocción con recubrimiento antiadherente y división triangular. Cuenta con capacidad para dos (2) puestos, potencia de 760 W y funcionamiento mediante energía eléctrica, con un rango de voltaje entre 110 V y 120 V. Dispone de termostato automático y luz indicadora de	Unidad	$ 147.750	1	$ 147.750

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	temperatura para facilitar el control durante su funcionamiento.				
4	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 128.250	2	$ 256.500
5	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	2	$ 79.075
6	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x 29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera	Global	$ 440.600	1	$ 440.600

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.				
Subtotal					**$ 1.011.112,5**
Sede Daniel Jaramillo López					
1	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y manipulación. Tiene capacidad para seis (6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 297.000	3	$ 891.000
2	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	3	$ 118.612,5
3	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	25	$ 270.000
Subtotal					**$ 1.279.612,5**
Sede Mercedes Motta					

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

1	Cuchillo de cocina de 7 pulgadas: Cuchillo tipo chef, con hoja fabricada en acero inoxidable, que ofrece mayor durabilidad y resistencia al desgaste gracias a su tratamiento térmico. Cuenta con mango de polipropileno de color blanco, diseñado para brindar resistencia y durabilidad durante su uso. Es apto para lavado en lavavajillas, facilitando su limpieza y mantenimiento.	Unidad	$ 39.537,5	3	$ 118.612,5
2	Platos hondo soperos	Unidad	$ 4.050	100	$ 405.000
3	Jarra plástica de 4 litros: Jarra fabricada en plástico, con capacidad de 4 litros y dimensiones de 25 cm de largo, 14,5 cm de ancho y 24 cm de alto. Cuenta con diseño funcional, asa para facilitar su manipulación y tapa superior para proteger el contenido. Es un producto de fabricación colombiana y sus colores son surtidos, sujetos a la disponibilidad de inventario al momento del despacho.	Unidad	$ 43.025	2	$ 86.050
4	Juego de recipientes herméticos: Conjunto de recipientes para almacenamiento de alimentos, fabricados en plástico transparente, compuesto por once (11) recipientes con diferentes capacidades de 180 ml, 260 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 900 ml, 1.100 ml y 1.250 ml. Cuenta con un total de veintidós (22) piezas, incluyendo sus respectivas tapas herméticas para facilitar la conservación y almacenamiento de los alimentos. Tiene unas dimensiones de referencia de 24 cm de ancho, 18 cm de alto y 7 cm de largo. Es apto para uso en microondas y lavado en lavavajillas, pero no es apto para congelador. Incluye una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 128.250	1	$ 128.250
5	Colador escurridor de 28 cm: Utensilio de cocina fabricado en acero inoxidable, tipo colador de taza, con un diámetro de 28	Unidad	$ 49.317,5	1	$ 49.317,5

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	cm y una profundidad de 12 cm. Su diseño permite escurrir y separar líquidos de alimentos, facilitando el lavado y la preparación de frutas, verduras, pastas y frituras. Es un elemento práctico y resistente para uso en la cocina. Se comercializa por unidad.				
6	Cucharón de cocina: Utensilio fabricado en aluminio fundido, con mango de madera que facilita su manipulación y agarre. Cuenta con una longitud total de 57 cm y está diseñado para servir sopas, caldos y otras preparaciones. Es apto para lavado en lavavajillas y se comercializa por unidad.	Unidad	$ 62.887,5	2	$ 125.775
7	Vasos plásticos: Vasos fabricados en plástico, con capacidad de 200 ml, disponibles en cuatro (4) colores. Cuentan con una altura de 9,6 cm y un diámetro de boca de 7,5 cm. El producto se comercializa en paquetes de cuatro (4) unidades, no incluye tapa ni sorbete, no es descartable y está diseñado para el consumo de bebidas frías.	Global	$ 10.800	24	$ 259.200
Subtotal					**$ 1.172.205**
SUBTOTAL					**$ 7.856.962,5**
IE GALLARDO					
1	Mesa plegable tipo maleta: Mesa rectangular de color blanco, fabricada en plástico, con estructura de soporte en acero. Cuenta con dimensiones de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Su diseño plegable facilita el almacenamiento, transporte y manipulación. Tiene capacidad para seis (6) personas, no cuenta con ruedas ni extensión adicional y ofrece una garantía de un (1) año.	Unidad	$ 297.000	6	$ 1.782.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

2	Estufa industrial de tres (3) puestos: Estufa industrial de tres puestos, equipada con fogón doble, estructura fabricada en hierro y partes manipulables en acero. Cuenta con unas dimensiones de 200 cm de largo y 55 cm de fondo. Diseñada para uso industrial y preparación de alimentos. Incluye garantía de un (1) año por fugas de gas.	Unidad	$ 1.420.000	1	$ 1.420.000
3	Horno de panadería de tres (3) cámaras: Horno de uso industrial, con puerta tipo visor que permite observar el proceso de cocción. Cuenta con sistema de funcionamiento a gas multigas, interior y exterior fabricados en acero inoxidable, capacidad para tres (3) bandejas y sistema de cocción mixto. Sus dimensiones son de 1,35 metros de alto, 60 cm de ancho y 80 cm de profundidad.	Unidad	$ 1.431.850	1	$ 1.431.850
4	Olla a presión de 5 litros: Olla a presión de color plateado, fabricada con cuerpo en aluminio y tapa en acero inoxidable. Cuenta con una capacidad de 5 litros y una presión nominal de 72 KPA. Dispone de cinco (5) sistemas de seguridad integrados: válvula pin de seguridad, rejilla antibloqueo, válvula de alivio, válvula de alarma y sistema expulsor de empaque. Tiene sistema de cierre externo y dimensiones de 19,2 cm de alto, 44 cm de ancho y 26 cm de largo. Está diseñada para conservar el valor nutritivo y el sabor de los alimentos, facilitando la preparación de grandes cantidades.	Unidad	$ 305.637,5	1	$ 305.637,5
5	Silla Samba: Silla con dimensiones de 87,5 cm de altura, 46,5 cm de ancho y 52,5 cm de profundidad.	Unidad	$ 89.535	33	$ 2.954.655
SUBTOTAL					**$ 7.894.142,5**
IE EL BRASIL					

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

1	Olla a presión de 6 litros: Olla a presión fabricada en aluminio, de color plateado, compuesta por dos (2) piezas: una olla con capacidad de 6 litros y su respectiva tapa a presión. Cuenta con un espesor de 2,2 milímetros, tapa en aluminio y mangos en baquelita. Dispone de sistema de apertura y cierre interno, cinco (5) sistemas de seguridad y un (1) nivel de liberación controlada de presión. Su material interior es aluminio fundido y soporta temperaturas de hasta 250 °C. Tiene unas dimensiones de 24,5 cm de alto, 24,1 cm de ancho y 40,8 cm de fondo, con un diámetro de 40,8 cm. Es apta para utilizar en estufas de gas y eléctricas, y cuenta con una garantía de 300 meses. Se recomienda no llenar la olla por encima de dos terceras partes de su capacidad.	Unidad	$ 365.637,5	2	$ 731.275
2	Plancha rectangular: Plancha de color negro, fabricada con cuerpo de aluminio y mango de silicona. Cuenta con unas dimensiones de 27 cm de largo, 50 cm de ancho y 2 cm de altura, con un peso de 1 kg. Dispone de superficie antiadherente y acanalada, que facilita la preparación de alimentos y evita que estos se adhieran.	Unidad	$ 215.600	4	$ 862.400
3	Olla a presión de 4 litros: Olla a presión fabricada en aluminio, de color plateado, compuesta por dos (2) piezas, que incluyen una olla con capacidad de 4 litros y su respectiva tapa en aluminio. Cuenta con un espesor de 1,8 milímetros, mangos en baquelita y sistema de apertura y cierre interno. Dispone de dos (2) sistemas de seguridad y 60 niveles de liberación controlada de presión. Su estructura interior es de aluminio y soporta temperaturas de hasta 120 °C. Tiene unas dimensiones de 19 cm de	Unidad	$ 227.000	1	$ 227.000

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	alto, 24,7 cm de ancho y 40,2 cm de fondo, con un diámetro de 39,6 cm.				
4	Licuadora: Licuadora tradicional de color plateado, con potencia nominal de 700 W y potencia pico de 1.000 W. Cuenta con sistema de velocidades mediante perilla infinita, interfaz de control tipo perilla y cuatro aspas para facilitar la trituración y mezcla de los alimentos. Tiene unas dimensiones de 33,65 cm de alto, 23,65 cm de ancho y 19,36 cm de largo, con un peso de 3,21 kg.	Unidad	$ 405.000	1	$ 405.000
5	Juego de sartenes: Juego compuesto por tres (3) sartenes de color negro, fabricadas en aluminio, con diámetros de 18 cm, 20 cm y 24 cm. Cuentan con un espesor de 2 milímetros, mangos en baquelita resistentes al calor y recubrimiento interior antiadherente para facilitar la preparación de alimentos y su limpieza. El conjunto tiene unas dimensiones de 40,5 cm de alto, 25 cm de ancho y 9 cm de fondo.	Global	$ 130.245	6	$ 781.470
6	Juego de cuchillos x 3: Utensilios de cocina fabricados en acero inoxidable, de color negro, con dimensiones de 36,5 cm de largo, 17,1 cm de ancho y 3 cm de alto. Diseñados para facilitar las labores de corte y preparación de alimentos.	Global	$ 184.900	3	$ 554.700
7	Batería de cocina: Juego de ollas fabricado en aluminio, compuesto por siete (7) piezas, que incluyen una olla de 20 cm con tapa de vidrio, una olla de 24 cm con tapa de vidrio, un sartén de 24 cm y un perol de 16 cm con tapa de vidrio. Cuenta con recubrimiento interior de politetrafluoroetileno (antiadherente), es apto para lavado en lavavajillas y tiene unas dimensiones generales de 30 x 43 x	Global	$ 440.600	2	$ 881.200

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

	29,5 cm. Incluye base difusora especial para distribuir el calor de manera uniforme, termo señal que cambia de color e indica el momento adecuado para comenzar a cocinar, y recubrimiento antiadherente reforzado de alta durabilidad, hasta tres veces más resistente.				
8	Nevera de dos (2) puertas con congelador superior: Equipo de refrigeración de color gris tipo inox, con capacidad total de 389 litros, distribuidos en 291 litros para refrigeración y 98 litros para congelación. Cuenta con dos (2) puertas, congelador ubicado en la parte superior, una (1) gaveta, bandejas para huevos, iluminación interna LED y control digital de temperatura. Dispone de tecnología Inverter, sistema de enfriamiento No Frost, compresor digital, sistema Multi Airflow, alarma de puerta y dispensador de agua. Tiene una eficiencia energética tipo A, consumo de energía de 35,5 kWh/mes, potencia nominal de 110 W y funcionamiento eléctrico a 110 V. Utiliza gas refrigerante ecológico R600A y ofrece un rango de temperatura de -23 °C a 7 °C. Sus dimensiones son 171,5 cm de alto, 70 cm de ancho y 67,2 cm de profundidad, con un peso de 61 kg. Cuenta con panel de control digital interno, buena distribución interna y diseño de tamaño versátil.	Unidad	$ 3.445.120	1	$ 3.445.120
SUBTOTAL					**$ 7.888.165**
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMAS IMPUESTOS					**$ 55.000.077**

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA** si lo hubiere **Y DEMAS IMPUESTOS**, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar la dotación a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N. A
3	Ponderación Calidad y Precio	N. A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N. A

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

CAPITULO TERCERO
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia y cumplimiento mínimo. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente selección abreviada deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

d. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente selección abreviada. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.

f. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deben allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

g. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, en donde conste la determinación de su actividad.

h. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran inscritos ***en alguno de los siguientes códigos:***

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
48	4810	481018	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48	4810	481020	48102000	Mobiliario de restaurantes
48	4810	481016	48101600	Equipos para preparado de alimentos
52	5214	521415	52141500	Electrodomésticos para cocina
52	5215	521520	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
48	4810	481019	48101900	Tazas para servicio de mesa

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Si el interesado es un Consorcio o una Unión temporal, sus miembros deben estar inscritos en forma individual en el RUP de la Cámara de Comercio y en sumatoria deberán encontrarse clasificados y con experiencia en el SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO solicitado y definido anteriormente.

i. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones.

j. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

k. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

El Municipio, se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contrataren el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

Documentos jurídicos que debe contener la propuesta
La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

Oferta debidamente firmada
Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de la selección abreviada y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, el MUNICIPIO DE SUAZA HUILA solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, en donde conste la determinación de su actividad, en la cual debe ser igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deben allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los Treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Convocatoria. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Garantía de seriedad de la oferta
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento, debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA (NIT. 891.180.191-2), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Personas jurídicas: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la persona jurídica el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En las propuestas presentadas a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, según el caso. Para éste fin, podrá seguirse el modelo que se relaciona en el *Anexo en el anexo respectivo "Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral"*, en orden a certificar el cumplimiento de tales aportes.

PERSONA NATURAL:
Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de las últimas seis (06) Planillas Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018, o los certificados de afiliación de Salud y Pensión.

Verificaciones responsables fiscales y antecedentes disciplinarios
El Municipio se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Verificación de antecedentes judiciales
El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente y/o de su representante legal.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Verificación de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
El comité evaluador verificara los antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y/o de su representante legal.

Certificado de inhabilidades y delitos sexuales - consulta de inhabilidades y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018.
https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Certificación del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM según ley 2097 de 2021.
https://carpetaciudadana.and.gov.co/

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o en el domicilio principal (personas jurídicas). Este documento debe estar renovado y en firme en el momento de la presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 del 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente selección abreviada.

Si el interesado es un Consorcio o una Unión temporal, sus miembros deben estar inscritos en forma individual en el RUP de la Cámara de Comercio y en sumatoria deberán encontrarse clasificados y con experiencia en el SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO solicitado y definido anteriormente.

La inscripción del proponente debe encontrarse en firme para el momento del cierre del proceso de selección. El Oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado de debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026
Los proponentes (Persona natural, jurídica, Consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura) deberán anexar dentro de la propuesta jurídica el certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, expedido por la Tesorería Municipal con el respectivo comprobante de pago, frente a la expedición de la respectiva constancia, de cada uno persona jurídica y representante legal. El anterior requerimiento se realiza en el cumplimiento del estatuto tributario, frente a la obligación de los particulares de realizar el pago del respectivo certificado.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

CERTIFICADO BAJO JURAMENTO DE NO INCURSION EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Los proponentes (Persona natural, jurídica, Consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura) deberán diligenciar y firmar el certificado bajo juramento de no incursión en prohibiciones inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Los proponentes (Persona natural, jurídica, Consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura) deberán diligenciar y firmar una declaración bajo juramento según formatos anexos a los presentes pliegos.

FOTOCOPÍA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO

El proponente "persona natural", el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar el pasado judicial no solo del representante legal de este sino de cada uno de los integrantes, sean persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). El presente requisito es opcional conforme al concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente en los anexos, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado. Si se trata de consorcios o uniones temporales, todos sus miembros deben suscribirlo.

COMPROMISO ANTICORRUPCION:

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1 de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

La capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, en el presente proceso se requerirá el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

El proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente pliego de condiciones, en cuanto a inscripción y clasificación. Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, ***con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad***, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y, acorde con lo determinado en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, en el presente proceso se requerirá el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente pliego de condiciones, en cuanto a inscripción y clasificación. Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y, acorde con lo determinado en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a ***1,50***. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE ***máximo del 50%.*** Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional ***sea mayor o igual a 2,50*** veces los intereses pagados.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ***ser mayor o igual al 0,10.***

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea ***mayor o igual a 0,10***.

El municipio de Suaza considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato:

Indicador	Formula	Margen
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor a 2,50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio x 100	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,10
Capital de Trabajo	Activos corrientes – Pasivos corrientes	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Criterios diferenciales para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres.

Indicador	Formula	Margen
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor a 1,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio x 100	Mayor o igual a 0,01%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01%

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes.

Indicador	Formula	Margen
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor a 1,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio x 100	Mayor o igual a 0,01%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01%

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y las obligaciones de este, de acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia que para el presente proceso no fomentará que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de esta población dada la naturaleza del proceso. Lo anterior teniendo en cuenta la calidad de usuarios que tiene el Programa y la confidencialidad de la información que sobre éstos se maneja en el proceso de desmovilización y sometimiento.

Adicional a lo anterior es importante tener en consideración información financiera pertinente como mínimo la siguiente información:

CUENTAS
ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE
ACTIVO TOTAL
PASIVO TOTAL
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTO DE INTERESES
INDICE DE LIQUIDEZ
CAPITAL DE TRABAJO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO
RAZON COBERTURA DE INTERESES

NOTA: la Entidad tomará como referencia los indicadores financieros y organizacionales con ***corte a 31 de diciembre de 2025, lo cual el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES*** debe estar renovado en la vigencia 2026.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (REQUISITO HABILITANTE)
El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece e inscrito en las actividades requeridas por el MUNICIPIO.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, el MUNICIPIO DE SUAZA HUILA lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

VERIFICACION TECNICA

REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El valor total del proceso de selección es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS,** los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

El oferente deberá aportar la ficha técnica del bien que requiere la entidad, lo cual deberá ser acreditado presentando el anexo No. 2 suscrito y la ficha técnica que contenga TODAS las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Administración.

Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrán el objeto contractual, el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación “Cumple / No Cumple”.

Estos niveles refieren al cumplimiento mínimo de las especificaciones aquí indicadas.

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO, EL PROPONENTE TENDRA EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADRO DE OFERTA INICIAL DE PRECIO (ANEXO No. 3) Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES (ANEXO No 2).

Los funcionarios responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas, analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición o el mejoramiento de los ofrecimientos.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comité, en el tema de especificaciones otra unidad de medida, convertidas a las contenidas en el anexo 2.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá acreditar el registro de su actividad comercial en el registro mercantil, con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad permita ejecutar el presente proceso contractual. El proponente deberá tener mínimo una antigüedad de diez (10) años contada a partir de la inscripción de la matricula mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el registro de su actividad comercial en el registro mercantil, con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad permita ejecutar el presente proceso contractual. El proponente deberá tener mínimo una antigüedad de diez (10) años contada a partir de la inscripción de la matricula mercantil.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN: *Acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia, como mínimo de diez (10) años previos al cierre del presente proceso, mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario*, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente licitación y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En todo caso la sucursal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP, y que se encuentre en firme, lo cual demostrará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En éste deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en cada una de las actividades, especialidades y grupos exigidas en este pliego de condiciones.

LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; B) la

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

información requerida en el presente numeral; y C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES: Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes de naturaleza personas jurídicas, podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución del objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares: a.) Ninguno de los integrantes de la forma asociativa deberá tener una participación inferior al veinte por ciento (20%) dentro de la forma asociativa. Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; El Municipio de SUAZA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS: El Municipio de SUAZA HUILA, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal,

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto. La experiencia general, será la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes del proponente plural. Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización. Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Municipio de SUAZA HUILA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del el Municipio de SUAZA HUILA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
Se deberá Acreditar la experiencia mediante la presentación de Dos (02) contratos, celebrado con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto debe estar relacionado con la dotación de menaje y electrodomésticos, terminado y liquidado, cuya sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al 100% del valor del total presupuesto oficial total.

Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC 31 DE 2025	$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC 31 DE 2026	$ 1.750.905

Nota 2: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - RELACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 5: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 6: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 7: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

Nota 8: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 9: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 10: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 11: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 12: En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

FICHA TECNICA OFERTA INICIAL:
El proponente deberá adjuntar en el ANEXO 03: **OFERTA INICIAL DE PRECIO PARA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (ADJUNTAR ARCHIVO EN EXCEL),** que se pretende ofertar al Municipio, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas establecida por la Entidad y deberá indicar la referencia y marca de cada uno de los bienes ofertados y deberá estar suscrita y firmada por el Representante Legal.

REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR NO TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS
Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, el MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes de la siguiente forma:

CAPACIDAD JURÍDICA.
- La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte vigente.
- Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio, que indica:

"ARTÍCULO 472. La resolución o acto en que la sociedad acuerda conforme a la ley de su domicilio principal establecer negocios permanentes en Colombia, expresará:

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

1) Los negocios que se proponga desarrollar, ajustándose a las exigencias de la ley colombiana respecto a la claridad y concreción del objeto social;
2) El monto del capital asignado a la sucursal, y el originado en otras fuentes, si las hubiere;
3) El lugar escogido como domicilio;
4) El plazo de duración de sus negocios en el país y las causales para la terminación de los mismos;
5) La designación de un mandatario general, con uno o más suplentes, que represente a la sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en el país. Dicho mandatario se entenderá facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales
6) La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia."

- Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente "persona natural" o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Experiencia Acreditada Específica.
Se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

Capacidad Organizacional
La sociedad o persona extranjera deberá presentar para acreditar su capacidad de organización técnica, la certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente, persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Para acreditar su capacidad de organización, se deberá adjuntar certificación del revisor fiscal o contador público, según corresponda, donde consten los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años, relacionados exclusivamente con la actividad.

Capacidad Financiera
Se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia; pero la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal designado en el documento que contiene la decisión de establecer negocios en Colombia, en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal designado en el documento que contiene la decisión de establecer negocios en Colombia, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal designado en el documento que contiene la decisión de establecer negocios en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

CONSULARIZACIÓN
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

REQUISITO PROCEDIMIENTO LIMITACION DE MIPYMES: (DISCRECIONALIDAD DE LA ENTIDAD)

EL DECRETO 1860 DEL 2021, establece:
"PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional."

Que el Decreto 1860 del 2021, en su artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Establece:

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. ***Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.***

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo***.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

FACTOR DE DESEMPATE
En caso de empate se dará aplicación a las reglas establecidas del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.” del Decreto 1082 de 2015.En su orden y de manera sucesiva y excluyente.

Caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que el menor precio factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

PARA LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA LEY Y DECRETOS APLICABLES, CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACREDITACIONES DEBE SER PRESENTADA CON LA PROPUESTA INICIAL

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993,** modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley**, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,** para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación**, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:**

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.**

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.** La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior**, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS.
MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION, CALIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Consecuenci	Probabilidad	Impacto	Valoració	Asignación
1.	General	Externo	Ejecución	Retardo	Improbable	Menor	Riesgo bajo	Las partes por igual
2.	General	Externo	Ejecución	Retardo o inejecución	Raro	Mayor	Riesgo medio	Contratista
3.	Específico	Externo	Ejecución	Retardo o Inejecución	Improbable	Menor	Riesgo bajo	Contratista

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

MATRIZ DE TRATAMIENTO DEL RIESGO

No	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Monitoreo y Revisión
		Probabilidad	Impacto	Valoración		
1.	Asignación, multas, cláusula penal y garantía.	Improbable	Menor	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato. Permanente.
2.	Asignación, multas, cláusula Penal y garantía.	Raro	Menor	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato. Permanente.
3.	Asignación, multas, cláusula penal y garantía.	Raro	Menor	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato. Permanente.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

11.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO: asumidos en el anterior.
11.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO: asumidos en el anterior.

12. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X	

13. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

14. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, se tendrá como presupuesto el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS,** con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000958 del 12 de noviembre de 2026, expedido por el JEFE DE PRESUPUESTO, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004- PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. FUENTE: 1.2.4.4.01 - SGP-Asignación Especial Programas de alimentación escolar.	$ 55.000.077

15. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de viabilidad de Inversión	X	
Cotizaciones-Análisis del Sector	X	
Plan Anual de Adquisiciones	X	

Los documentos adicionales relativos al proceso de selección, el oferente y su habilitación, son los determinados en normas superiores del orden nacional y local pertinente, así como a los supuestos establecidos internamente para tal fin, los cuales se encuentran incorporados al expediente contractual.

Parte Técnica:

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno y administrativo

Parte Financiera:

DAMARI CIFUENTES GARZON
secretaria de Hacienda

Apoyo parte técnica:

MARIA ANGELICA VARGAS MUÑOZ
Profesional universitario
Apoyo a la secretaria de Gobierno y administrativo.

Parte jurídica:

ERIKA TATIANA JIMENEZ COY
Contratista profesional Contratación

Revisó sobre fundamento jurídico:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia